

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁷ de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de pintura con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart.d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (A 18.467,45), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, de la siguiente manera:

A 17.395,45	A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
A 475,00	A la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
A 322,00	A la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y
A 275,00	A la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO